

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 008 de 2024
(02 de julio)**

“Por el cual se modifica el Acuerdo 020 de 2023 y se adicionan algunos valores de matrícula y otros derechos pecuniarios de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA – UNIR,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las establecidas en el literal e. del artículo
26 de los estatutos de la Institución y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia se establece el principio de la autonomía universitaria.

Que en la Ley 30 de 1992 en sus artículos 28 y 29 se reconoce la autonomía universitaria, para que, entre otros aspectos, puedan darse y modificar sus estatutos, crear y modificar sus reglamentos; así como establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 122 establece que las instituciones de educación superior pueden exigir el cobro de derechos pecuniarios para el desarrollo efectivo de su función educativa e informar estos valores al Ministerio de Educación Nacional.

Que el literal k del artículo 26 de los Estatutos de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR autoriza al Consejo Superior para considerar y aprobar los derechos pecuniarios que la institución puede cobrar.

Que recientemente la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja ha recibido nuevos registros calificados por parte del Ministerio de Educación Nacional, por lo cual se hace necesario reportar los valores de matrícula de estos programas para su oferta en el año vigente.

Que adicionalmente, en la actualización del Reglamento Estudiantil de la Institución se aprobó una nueva modalidad de grado denominada *Grado anticipado* que responda a las necesidades de los estudiantes para obtener su título por fuera de las fechas programadas en el Calendario Académico, por lo cual se hace necesario incluir este nuevo valor pecuniario.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del 02 de julio de 2024, una vez analizada y estudiada la propuesta, aprueba los valores de matrícula para la Especialización en Gestión Pública, Especialización en Derechos Humanos, Especialización en Educación Inclusiva y el valor del grado anticipado como una nueva modalidad de graduación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 008 de 2024
(02 de julio)**

“Por el cual se modifica el Acuerdo 020 de 2023 y se adicionan algunos valores de matrícula y otros derechos pecuniarios de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja”

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar los valores de matrícula de los programas relacionados en la parte considerativa y del grado anticipado, a los Derechos Pecuniarios del año 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Los Derechos Pecuniarios de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja actualizados, serán los siguientes:

PROGRAMAS DE PREGRADO			
Programa Académico	Valores año 2023	Porcentaje de Incremento	Valor por Período Académico 2024
Administración de Empresas	\$ 3.718.900,00	10,479%	\$4.108.600,00
Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 3.718.900,00	10,479%	\$4.108.600,00
Administración en Salud	\$ 3.718.900,00	10,479%	\$4.108.600,00
Contaduría Pública	\$ 3.718.900,00	10,479%	\$4.108.600,00
Ingeniería Informática	\$ 3.718.900,00	10,479%	\$4.108.600,00
Licenciatura en Educación Básica Primaria	\$ 3.534.900,00	10,480%	\$3.905.350,00
Licenciatura en Educación Infantil	\$ 3.718.900,00	10,479%	\$4.108.600,00
Marketing y Publicidad	\$ 3.718.900,00	10,479%	\$4.108.600,00
Negocios Internacionales	\$ 3.718.900,00	10,479%	\$4.108.600,00
PROGRAMAS DE POSGRADO			
Programa Académico	Valores año 2023	Porcentaje de Incremento	Valor por Período Académico 2024
Especialización en Alta Gerencia	\$ 5.969.450,00	10,479%	\$6.595.000,00
Especialización en Dirección y Gestión de Proyectos	\$ 5.969.450,00	10,479%	\$6.595.000,00
Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 5.969.450,00	10,479%	\$6.595.000,00
Especialización en Gestión Humana	\$ 5.969.450,00	10,479%	\$6.595.000,00
Especialización en Marketing Digital	\$ 5.969.450,00	10,479%	\$6.595.000,00

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 008 de 2024
(02 de julio)**

“Por el cual se modifica el Acuerdo 020 de 2023 y se adicionan algunos valores de matrícula y otros derechos pecuniarios de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja”

Especialización en Neuropsicología y Educación	\$ 5.969.450,00	10,479%	\$6.595.000,00
Especialización en Educación y Orientación Familiar	\$ 5.969.450,00	10,479%	\$6.595.000,00
Especialización en Gerencia Educativa	\$ 5.969.450,00	10,479%	\$6.595.000,00
Especialización en Industria 4.0	\$ 5.969.450,00	10,479%	\$6.595.000,00
Especialización en Ingeniería de Software	\$ 5.969.450,00	10,479%	\$6.595.000,00
Especialización en Inteligencia de Negocio	\$ 5.969.450,00	10,479%	\$6.595.000,00
Especialización en Seguridad Informática	\$ 5.969.450,00	10,479%	\$6.595.000,00
Especialización en Visual Analytics y Big Data	\$ 5.969.450,00	10,479%	\$6.595.000,00
Especialización en Inteligencia Artificial	\$ 5.340.300,00	10,480%	\$5.899.950,00
Especialización en Gerencia Financiera	\$ 5.340.300,00	10,480%	\$5.899.950,00
Especialización en Administración y Gerencia de la Salud	\$ 5.350.000,00	10,479%	\$5.910.650,00
Especialización en Derecho de la Empresa	\$ 5.350.000,00	10,479%	\$5.910.650,00
Especialización en Gestión Pública			\$5.910.650,00
Especialización en Derechos Humanos			\$5.910.650,00
Especialización en Educación Inclusiva			\$ 6.595.000,00

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 008 de 2024
(02 de julio)**

“Por el cual se modifica el Acuerdo 020 de 2023 y se adicionan algunos valores de matrícula y otros derechos pecuniarios de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja”

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS			
Concepto	Valores año 2023	Porcentaje de Incremento	Valor por Período Académico 2024
Derechos de Inscripción Pregrados	\$ 247.050,00	10,463%	\$ 272.900,00
Derechos de Evaluación Supletoria Pregrados	\$ 136.050,00	10,474%	\$ 150.300,00
Derechos por Examen de Validación Pregrado	\$ 272.100,00	10,474%	\$ 300.600,00
Estudio de Homologación General Pregrado	\$ 309.150,00	10,464%	\$ 341.500,00
Examen de Reingreso	\$ 91.850,00	10,452%	\$ 101.450,00
Derechos de Grado Pregrado	\$ 805.700,00	10,475%	\$ 890.100,00
Derechos de Grado Anticipado Pregrado			\$1.335.150,00
Copia Acta de Grado Pregrado	\$ 36.900,00	10,434%	\$ 40.750,00
Copia de Diploma Pregrado	\$ 147.950,00	10,477%	\$ 163.450,00
Duplicado de Carnet Pregrado	\$ 29.750,00	10,420%	\$ 32.850,00
Contenido Programático Pregrado	\$ 60.800,00	10,444%	\$ 67.150,00
Expedición de Certificados Pregrado	\$ 23.750,00	10,316%	\$ 26.200,00
Expedición de Constancias Pregrado	\$ 23.750,00	10,316%	\$ 26.200,00
Examen Habilitación Pregrados	\$ 358.050,00	10,473%	\$ 395.550,00
Valor Crédito Académico Pregrado	\$ 206.550,00	10,458%	\$ 228.150,00
Derechos de Inscripción Posgrados	\$ 247.050,00	10,463%	\$ 272.900,00
Derechos de Evaluación Supletoria Posgrado	\$ 136.050,00	10,474%	\$ 150.300,00
Derechos de Grado Posgrado	\$ 805.700,00	10,475%	\$ 890.100,00
Derechos de Grado Anticipado Posgrado			\$1.335.150,00
Expedición de Certificados Posgrados	\$ 23.750,00	10,316%	\$ 26.200,00
Expedición de Constancias Posgrado	\$ 23.750,00	10,316%	\$ 26.200,00
Estudio de Homologación General Posgrado	\$ 309.150,00	10,464%	\$ 341.500,00

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 008 de 2024
(02 de julio)**

“Por el cual se modifica el Acuerdo 020 de 2023 y se adicionan algunos valores de matrícula y otros derechos pecuniarios de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja”

Duplicado de Carnet Posgrado	\$ 29.750,00	10,420%	\$ 32.850,00
Contenido Programático Posgrado	\$ 60.800,00	10,444%	\$ 67.150,00
Estudio de Homologación Certificaciones de Ingles	\$ 73.950,00	10,412%	\$ 81.650,00
Exámenes Validación Niveles de Ingles Costo por Nivel	\$ 140.750,00	10,480%	\$ 155.500,00
Derechos por Examen de Validación Posgrado	\$ 272.100,00	10,474%	\$ 300.600,00
Copia Acta de Grado Posgrado	\$ 36.900,00	10,434%	\$ 40.750,00
Copia de Diploma Posgrado	\$ 147.950,00	10,477%	\$ 163.450,00
Valor Crédito Licenciatura en Educación Básica Primaria	\$ 196.350,00	10,466%	\$ 216.900,00

ARTICULO TERCERO: El valor pagado por concepto de inscripción tanto de los programas de pregrado como de posgrado, será abonado al valor de la matrícula. Si el estudiante no se matricula el valor de la inscripción no será reembolsado.

ARTICULO CUARTO: Reportar el presente Acuerdo con los nuevos valores pecuniarios al Ministerio de Educación Nacional y efectuar su respectiva publicación en la página web institucional.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Juan Santiago Rodríguez Dueñas
Presidente del Consejo Superior


Nini María González Murillo
Secretaria General